

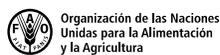


Informe de cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en Plan Operativo Anual



Región Forestal: **El Paraíso**
Departamento: **El Paraíso**
Municipio: **Jacaleapa**
Tenencia: **Privado**

Registro: **EP-0526-001-00615-2021**
Sitio: **Jacaleapa**
Área: **35.01 Ha**
Vigencia: **28-12-2021 a 28-12-2022**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

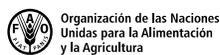
Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

Informe de MFI No. 131 Cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en Plan Operativo Anual, municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso

Col. El Hogar, Bloque D, tercera entrada, casa No. 3003
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2239-2316
Correo electrónico: mfihon@gmail.com

<https://mfihon.org/>

Este informe fue elaborado con el apoyo del Programa FAO-UE FLEGT. El programa está financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y la Unión Europea. Las opiniones expresadas en este documento no pueden en modo alguno tomarse como un reflejo de la opinión oficial de la FAO, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido o la Unión Europea.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige



UKaid from the British people



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

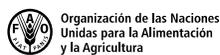
CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
SIGLAS	5
1. RESUMEN EJECUTIVO	6
2. RESULTADOS DE LA MISIÓN	7
2.1 Datos generales	8
2.2 Ficha de verificación de la legalidad	8
2.2.1 Indicadores por tipo de tenencia de la tierra	8
2.2.2 Indicadores forestales	8
2.2.3 Indicadores de transporte de productos forestales	12
2.2.4 Indicadores laborales	13
2.2.5 Indicadores tributarios	15
2.3 Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente	16
2.3.1 Indicadores del AVA FLEGT para POA's en áreas privadas	17
2.3.2 Indicadores de instituciones gubernamentales	18
3. CONCLUSIONES	20
4. RECOMENDACIONES	21
5. ANEXOS	22
5.1 Resolución de aprobación del POA del sitio Jacaleapa	22
5.2 Constancia # 001328 - 2021 emitida por el COLPROFORH	24
5.3 Consulta del RTN del señor Adán Maradiaga (propietario del bosque)	25
5.4 Pago del impuesto municipal por extracción del volumen del POA	25

Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acta de Reunión Pre-Operacional (ARPO)	El Acta de Reunión Pre-Operacional (ARPO) es muy importante para documentar los acuerdos de la reunión preoperacional. El ARPO será un informe que documentará todo lo que se ha discutido en la reunión y será anexada en el expediente del plan de aprovechamiento.
Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA FLEGT)	Acuerdo Voluntario de Asociación del Plan de Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestal. (por sus siglas en inglés). Un Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA), es un acuerdo legalmente vinculante entre la Unión Europea (UE), y un país exportador de madera no perteneciente a la UE. El AVA tiene como objetivo asegurar que toda la madera y productos derivados de la misma, provenientes del país socio exportador, y cuyo destino es el mercado de la UE; cumple con la legislación del país de origen.
Equipo de protección individual	Cualquier equipo, según el trabajo que desempeñe, destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como todo complemento o accesorio destinado a tal fin
Guía de movilización	Documento legal emitido por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y expedido por el titular del bosque aprovechado y refrendado por la oficina forestal de la región, para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino
Guía de remisión	Se usa para transporte, bodega y almacén. No sustituye documentos de otras instituciones que por su naturaleza requieran de documentación especial
Indicadores AVA FLEGT	Son los requisitos legales a lo largo de la cadena que se aplican a los operadores o a las administraciones y que permiten verificar el cumplimiento de un principio o criterio
Medios de verificación AVA FLEGT	Es uno o varios documentos que permitan demostrar que los operadores han cumplido con el indicador
Plan de Manejo Forestal (PMF)	Es el instrumento técnico, legal y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión de una determinada área forestal, incluyendo la programación de las inversiones necesarias y de las actividades silviculturales de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, y demás que fueren requeridas para lograr la sostenibilidad del bosque, de acuerdo con sus funciones económicas, sociales y ambientales; su vigencia será la de la rotación que se establezca en función de los objetivos del plan
Plan Operativo Anual (POA)	Es el instrumento técnico, legal y operativo que establece las actividades silviculturales, protección, restauración, aprovechamiento y otras que deben ejecutarse en el período del año contenido en el Plan de Manejo Forestal



Suecia
Sverige

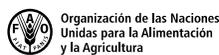


Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Protección Forestal	Actividades de prevención, detección, y combate de incendios, plagas y enfermedades para evitar pérdidas socio económicas y ambientales del bosque y su capacidad regenerativa y productiva
Reunión Preoperacional	Se realiza previo a iniciar operaciones de maderero en campo. Es de suma importancia que esté todo el personal de campo que realizarán las diferentes operaciones entre ellos: tractorista, bueyero, dolmero, chequero, ya que aquí se inicia la explicación de todas las actividades que llevarán a cabo y sus respectivas responsabilidades
Seguridad social	Es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo
Técnico(a) Forestal Calificado(a) (TFC)	Es el profesional forestal o afines con formación forestal, áreas protegidas y vida silvestre quien en el ejercicio de su profesión y en el desempeño técnico y administrativo, garantizará el manejo y desarrollo sostenible de los bosques por intermedio de los Planes de Manejo o Planes Operativos aprobados en bosques públicos o privados, éste en función de sus facultades profesionales será Ministro de Fe Pública

SIGLAS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
AVA FLEGT	Acuerdo Voluntario de Asociación del Plan de Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestal. (por sus siglas en inglés)
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
GPS	Sistema de Posicionamiento Global (por sus siglas en inglés)
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
MFI	Monitoreo Forestal Independiente
POA	Plan Operativo Anual
RFEP	Región Forestal El Paraíso
RTN	Registro Tributario Nacional
SALH	Sistema para Asegurar la Legalidad de los productos forestales de Honduras
SAR	Servicio de Administración de Rentas
STSS	Secretaría del Trabajo y Seguridad Social
TFC	Técnico Forestal Calificado



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Suecia
Sverige



UKaid
from the British people



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (POA), de tenencia privada del sitio conocido como Jacaleapa, municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, fue autorizado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Resolución No. EP-0526-001-00615-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, para aprovechar 642.1631 m³ de madera en rollo de pino, en un área de 35.01 hectáreas a favor de Adán Maradiaga.

Monitoreo Forestal Independiente (MFI), realizó visita al sitio del aprovechamiento, la que fue coordinada con el ICF/Región Forestal El Paraíso (RFEP), para verificar la legalidad de los indicadores establecidos en el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA FLEGT), que deben cumplirse. Para la ejecución de la misión, se utilizó un vehículo 4 x 4, una cámara fotográfica, un dispositivo GPS, la guía de verificación de indicadores y medios de verificación al AVA-FLEGT y libreta de apuntes. La misión fue integrada por dos técnicos del ICF y uno de MFI y no se presentaron obstáculos para el desarrollo de esta.

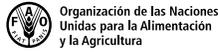
La verificación de la legalidad, sirve para evaluar el nivel de cumplimiento de la legalidad de este operador forestal¹ y de las instituciones vinculadas de acuerdo con las leyes y las labores en el control de los medios de verificación de las Tablas de Legalidad (Anexo II), del Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA)² del Plan de Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT, por sus siglas en Inglés), que les competen a diferentes instituciones del Estado, entre ellas: ICF, IP, SAR, Municipalidad, STSS, e IHSS.

Este informe está basado en la ficha de verificación y observación a Planes Operativos Anuales en áreas forestales privadas, misma que fue levantada el 23 de marzo de 2022, utilizando para ello los indicadores y medios de verificación establecidos en el Anexo II (Tablas de Legalidad) del AVA FLEGT, que corresponden a los aprovechamientos en bosques de coníferas. Además, da insumos para orientar los esfuerzos de las instituciones competentes, para que por sí solas o en coordinación con otros actores puedan verificar el cumplimiento de dichos indicadores y medios de verificación.

Para la implementación del Sistema para Asegurar la Legalidad de los productos forestales de Honduras (SALH), es necesario asegurar la legalidad del sector forestal. En ese sentido, este estudio de caso permite identificar debilidades y potencialidades que deben considerarse para la construcción del SALH (Anexo V) del AVA FLEGT, las que se describen en las conclusiones y recomendaciones de este informe.

¹ Operadores forestales "son los que implementan los procesos productivos y, por tanto, les corresponde cumplir, de acuerdo con su ámbito de competencia, los indicadores y medios de verificación. Para esto aplican los controles internos pertinentes y adecuados en materia de las autorizaciones de aprovechamiento y producción, cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales, tributarias (nacionales y municipales), de transporte, comercio y otros, señalados en los diferentes indicadores. También les compete tener archivados los documentos de soporte necesarios y los medios de verificación estipulados". AVA FLEGT, Anexo V, sección 4.3.

² Decreto Legislativo No. 44-2021, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,789 del 4 de diciembre 2021.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Las principales conclusiones son las siguientes:

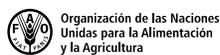
- En la ejecución del POA No. EP-0526-001-00615-2021, del sitio privado conocido como Jacaleapa, municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, se ha cumplido parcialmente con los indicadores AVA (y sus medios de verificación) que competen, así: cumplimiento parcial de los indicadores forestales, tributarios y laborales.
- Cumplimiento total de los indicadores de tenencia de la tierra (1.1.1) y de transporte de los productos forestales (3.5.1), lo cual aparece bien soportado en el expediente del POA. Hay cumplimiento con la mayoría de los indicadores forestales; no obstante, hay tres indicadores (3.3.1; 3.4.1 y 3.4.2), que para asegurar su cumplimiento es necesario la elaboración de los informes técnicos correspondientes.
- En cuanto a los indicadores laborales hay cumplimiento total del indicador. 4.1.1, pero no hay cumplimiento en los indicadores 4.2.1. y 4.3.1.
- En lo que se refiere a los indicadores de aspectos tributarios no se tuvo la oportunidad de observar el cumplimiento de los indicadores 6.1.1 y 6.2.2, aunque mencionaron que si presentan sus declaraciones al SAR.
- No se han documentado bien las inspecciones realizadas por el personal del ICF al sitio del aprovechamiento; se han hecho las visitas de campo, pero no se encuentran los informes técnicos que sustenten el cumplimiento de todos los indicadores y medios de verificación del AVA.

Las principales recomendaciones son las siguientes:

- La Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS) debe coordinar acciones con el ICF a nivel central y regional, a fin de dar cumplimiento de los indicadores 4.1.1. Contratación de empleados y 4.2.1. Condiciones higiene y seguridad.
- El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) debe coordinar acciones con ICF a nivel regional para lograr el cumplimiento del indicador 4.3.1. Inscripción de trabajadores temporales y/o permanentes al IHSS.
- Las diferentes instituciones del Estado (ICF, STSS e IHSS), deberán buscar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los indicadores y medios de verificación, donde se ha detectado incumplimiento y/o cumplimiento parcial de los indicadores del AVA FLEGT.
- Brindar capacitaciones a los operadores forestales para que conozcan formatos de contratos laborales, medidas de higiene y seguridad y los beneficios de estar afiliados al IHSS.

2. RESULTADOS DE LA MISIÓN

A continuación, se presenta de forma resumida la información levantada mediante la ficha de verificación y observación a Planes Operativos Anuales en áreas forestales privadas, aplicada al POA del sitio Jacaleapa, el cual al momento de la visita estaba siendo intervenido.



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

2.1 Datos generales

Nombre del propietario:	Adán Maradiaga
Municipio/Departamento:	Jacaleapa, El Paraíso
Comunidad:	
Nombre del sitio:	Jacaleapa
Área del sitio (Has):	35.01
Oficina local ICF:	Regional del ICF
Región Forestal:	El Paraíso
No. Resolución:	EP-0526-001-00615-2021
Empresa consignataria:	Aserradero Las Mesas
Fecha de verificación:	de marzo de 2022

2.2 Ficha de verificación de la legalidad

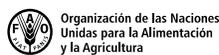
En este caso particular, se aplican los indicadores y medios de verificación basados en:

2.2.1 Indicadores por tipo de tenencia de la tierra

Aspectos para verificar Tipo de Tenencia	
Aprovechamiento en área forestal privada	
Indicador 1.1.1 Los titulares de áreas forestales privadas, incluidas áreas comunitarias o intercomunitarias y municipales (ejidales), disponen de los documentos que acreditan su propiedad.	
Medio de verificación	
1. No. Certificación Integra de Asiento:	Si
Otros:	
• Nombre de propietario:	Adán Maradiaga
• No. de matrícula:	1249183
• Área autorizada corresponde a verificación:	Si
Observaciones	

2.2.2 Indicadores forestales

Aspectos para verificar Personal Responsable
Tipo de aprovechamiento
Indicador 3.1.1 Los titulares de áreas forestales privadas y municipales (ejidales) que desarrollan actividades de aprovechamiento disponen de un Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

Medios de verificación

1. No. Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente: Si

Otros:

- No. Resolución: DE-PMF-186-2021
- Área autorizada (Has): 35.01 Has
- Volumen autorizado por especie (m³): N/A
- Beneficiario: Adán Maradiaga

Observaciones

- ✓ El Plan de Manejo Forestal fue registrado bajo el No. BP-EP-0706-0526-2021.
- ✓ Es el primer POA del quinquenio 2021-2026.

Indicador 3.1.4 Los titulares y usufructuarios de bosque con Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente, cuentan con su Plan Operativo Anual, y los titulares con Planes Especiales en Sistema Agroforestal con su Plan de Corta Anual.

Medios de verificación

1. Plan Operativo Anual (POA) aprobado: Si, mediante resolución
2. Plan de Corta Anual (PCA): N/A

Otros:

- No. Resolución: EP-0526-001-00615-2021³
- Fecha: 28 de diciembre de 2021
- Beneficiario: Adán Maradiaga
- Área autorizada (Has): 35.01
- Volumen autorizado por especie: 642.1631 m³

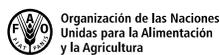
Observaciones

- ✓ Será el único POA aprobado y ejecutado del primer quinquenio del Plan de Manejo Forestal (PMF), ya tienen la misma área.
- ✓ Al momento de la visita de campo, el POA se encontraba vigente y activo.
- ✓ Se prescribió un tratamiento silvícola de corte con reserva de árboles semilleros.

Técnicos Forestales Calificados

Indicador 3.2.1 Los Técnicos Forestales Calificados responsables de la ejecución de actividades forestales bajo autorizaciones de aprovechamiento de Planes Operativos Anuales, Planes de Corta Anual, plantaciones forestales, Planes de salvamento y Planes de saneamiento, están inscritos en el ICF y en los expedientes de las autorizaciones de aprovechamiento correspondientes.

³ Ver anexo 1. Resolución de aprobación del POA del sitio Jacaleapa



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

Medios de verificación

- | | |
|---|--|
| 1. Carnet del Técnico Forestal Calificado: | No tiene carnet |
| 2. Nota de aceptación del Técnico Forestal Calificado para ejecutar la autorización del aprovechamiento: | Si, observada en el expediente del POA |

Observaciones

- ✓ E El TFC -180 es José Miguel García Flores y no tiene carnet porque ICF/ a nivel central no le ha entregado dicho documento.
- ✓ El TFC firmó la nota de aceptación para administrar el POA del sitio Jacaleapa, el 25 de noviembre de 2021.

Contratista

Indicador 3.2.2 Las personas naturales o jurídicas contratadas para realizar actividades de aprovechamiento de Planes Operativos Anuales, Planes de Corta Anual, plantaciones forestales, Planes de salvamento y saneamiento, están inscritas en el ICF y en los expedientes de las autorizaciones de aprovechamiento correspondientes.

Medios de verificación

- | | |
|---|--|
| 1. Carnet del del contratista actualizado: | No fue observado |
| 2. Acta preoperacional en los POA: | Si, Observada en el expediente del POA |

Observaciones

- ✓ El Acta Preoperacional fue realizada el 24 de febrero de 2022, firmada por el técnico administrador privado y el técnico administrador del ICF.
- ✓ ICF/RFEP no tiene acceso a la base de datos de los contratistas registrados en el ICF a nivel central.

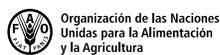
Técnico Forestal

Indicador 3.2.3 Los Técnicos Forestales Independientes son responsables de la correcta ejecución de actividades forestales bajo autorizaciones de aprovechamiento de Planes de Corta Anual, plantaciones forestales, Planes de salvamento y Planes de saneamiento. Los Técnicos Forestales Independientes están colegiados, solventes e inscritos en los expedientes de las autorizaciones de aprovechamiento correspondientes.

Medios de verificación

- | | |
|---|--|
| 1. Solvencia del Técnico Forestal Independiente (carnet o constancia): | Si. Observada en el expediente del POA |
| 2. Nota de aceptación de responsabilidades: | Si, Observada en el expediente del POA |

Observaciones



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

- ✓ La constancia de solvencia del COLPROFOR⁴, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ✓ En el caso de los POA, su administración le corresponde al TFC, quien también presenta estos dos medios de verificación.
- ✓ El Acta de compromiso y aceptación de responsabilidades fue firmada por los técnicos: Gregorio Medardo Núñez y José Miguel García Flores y también por el propietario del bosque Adán Maradiaga.

Normativa técnica forestal

Indicador 3.3.1 Los titulares de planes de manejo y de otras autorizaciones de aprovechamiento forestal cumplen con las normas técnicas relacionada con el aprovechamiento forestal en la ejecución de las actividades de los Planes Operativos Anuales y otras autorizaciones de aprovechamiento forestal.

Medios de verificación

- | | |
|---|-----------|
| 1. Informes de inspecciones de campo (para bosques de pino y latifoliados): | No hay |
| 2. Finiquito de cumplimiento o no de las normas técnicas, al final del POA: | Pendiente |

Otros:

- Fecha:
- Beneficiario:
- Área autorizada (Has):
- técnico supervisor ICF:
- Informes de inspección elaborados:
- Normativa autorizada y verificada coinciden:

Observaciones

- ✓ El POA está activo; es decir aún están sacando la madera y por tal razón no tiene finiquito.

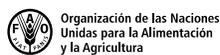
Normativa técnica ambiental

Indicador 3.4.1 Los titulares de los planes de manejo en bosques nacionales, municipales (ejidales) y privados cumplen con el programa de protección para incendios, plagas, enfermedades forestales, fuentes de agua, flora y fauna.

Medios de verificación

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Programa de protección anual: | Si existe en el expediente del POA |
| 2. Informe técnico de cumplimiento del programa de protección de los Planes Operativos Anuales aprobados: | No hay |

⁴ Ver anexo 2. Constancia # 001328-2021 emitida por el COLPROFORH



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

Observaciones

- ✓ No existe informe sobre el cumplimiento del programa de protección forestal del POA.
- ✓ Debe elaborarse informe técnico al final de la temporada de incendios forestales, para conocer si cumplieron con las medidas contempladas en el Programa de Protección.

Indicador 3.4.2 Los titulares de Planes de Manejo Forestal cumplen con el Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades forestales.

Medios de verificación

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades forestales aprobado y vigente: | Si existe en el expediente del POA |
| 2. Informes técnicos de cumplimiento del Programa de Evaluación de Impacto Ambiental contenidos en los Planes Operativos Anuales aprobados: | No hay |

Observaciones

- ✓ No existe informe sobre el cumplimiento del programa de Evaluación de Impacto Ambiental.

2.2.3 Indicadores de transporte de productos forestales

Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales

Guía de movilización

Indicador 3.5.1 El transporte de la madera desde el bosque hasta el centro de acopio, industria forestal primaria, secundaria y plantel de venta de productos de la madera, cuenta con una guía de movilización.

Medio de verificación

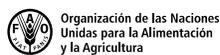
- | | |
|--------------------------|---------------------|
| 1. Guía de movilización: | Si se han entregado |
|--------------------------|---------------------|

Otros:

- | | |
|---|----|
| ✓ No. Autorización de aprovechamiento (POA, PESA, PS, otros). | Si |
| ✓ Lugar de procedencia | Si |
| ✓ Fecha de transporte | Si |
| ✓ Copias concuerdan con información | |
| ✓ Volumen por transportar | Si |
| ✓ Registro del vehículo | Si |
| ✓ Firmas y sellos en guías | Si |

Observaciones

- ✓ En el expediente del POA, aún no están anexadas las copias de las guías de movilización utilizadas.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales

Guía de remisión

Indicador 3.5.3 El transporte de la madera hacia cualquier destino debe contar con una guía de remisión vigente.

Medio de verificación

1. Guía de remisión: N/A

Otros:

- ✓ No. Autorización de aprovechamiento (POA, PESA, PS, otros).
- ✓ Lugar de procedencia
- ✓ Fecha de transporte
- ✓ Copias concuerdan con información
- ✓ Volumen por transportar
- ✓ Registro del vehículo

Observaciones

- ✓ La guía de remisión no sustituye a la guía de movilización; por tanto, no es de uso obligatorio en este caso.

2.2.4 Indicadores laborales

Aspectos para verificar Personal Responsable

Contratación de empleados

Indicador 4.1.1 Los patronos del sector forestal contratan formalmente a sus trabajadores (permanentes o temporales).

Medio de verificación

1. Acta o informe de Inspección que confirme el cumplimiento del Indicador por parte de los patronos del sector forestal

Otros:

Cantidad de empleados: 6

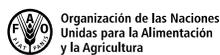
Tipo de empleados:

- Permanente:
- Temporal: X
- Por hora:
- Por producción:

Cuentan con contrato laboral:

Tipos de contratos:

- Permanente:
- Temporal: X
- Por hora:



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

- Por producción: X

Observaciones:

- ✓ Al momento de la visita de campo se encontraron seis trabajadores en la actividad del maderero, pero se supo que hay más.
- ✓ Ellos manifestaron que todos tienen contratos verbales ya que es un trabajo temporal.

Remuneración de empleados

Indicador 4.1.2 Los patronos de la cadena productiva forestal remuneran a sus trabajadores (permanentes o temporales) al menos con el salario mínimo.

Medio de verificación

1. Acta o informe de Inspección que confirme el cumplimiento del indicador por parte de los patronos de la cadena productiva forestal No existe

Otros:

- Cumplimiento salario mínimo: Si
- Otras prebendas laborales:
- Acta de inspección:

Observaciones

- ✓ La mayoría de que trabajadores gana salario mínimo. El dolmero (motosierrista) no gana salario mínimo.

Condiciones de higiene y seguridad

Indicador 4.2.1 Los patronos de la cadena productiva forestal garantizan condiciones de higiene y seguridad ocupacional a sus empleados en sus puestos de trabajo.

Medios de verificación:

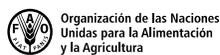
1. Acta de Inspección de Condiciones de Higiene y Seguridad, que confirme el cumplimiento del indicador por parte de los patronos de la cadena productiva forestal No existe

Otros:

- Los empleados cuentan y utilizan el equipo e indumentaria necesaria para las labores: No usan equipo e indumentaria adecuada
- Acta de inspección: No existe

Observaciones

- ✓ A pesar de que los trabajadores están conscientes de que realizan un trabajo de alto riesgo, no usan indumentaria adecuada ni equipo de protección personal.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Personal Responsable

- ✓ El incumplimiento a este indicador es debido a que los trabajadores argumentan que esto les incómoda, para la realización de las actividades.

Normativa Previsión social

Indicador 4.3.1 Los patronos de la cadena productiva forestal tienen vigente la inscripción de sus trabajadores en el registro del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Medios de verificación

- | | |
|--|-----------|
| 1. Constancia de inscripción y solvencia por empleado: | No tienen |
| 2. Extracto de la base de datos, que presenta un resumen del historial de los pagos de planilla: | No tienen |
| 3. Informe de inspección (cuando esté disponible): | N/A |

Otros:

- ✓ Historial de pagos de planilla:
- ✓ Acta de inspección:

Observaciones

2.2.5 Indicadores tributarios

Aspectos para verificar Aspectos Tributarios

Registro Tributario Nacional (RTN)

Indicador 6.1.1 Los operadores del sector forestal están inscritos ante la Administración Tributaria.

Medio de verificación

1. El documento de Registro Tributario Nacional (RTN):

Observaciones:

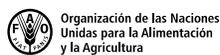
- ✓ El RTN del propietario fue consultado en <https://www.sar.gob.hn/consulta-rtn/> y como resultado se obtuvo: identificación no encontrada (0706-1931-00036)⁵.
- ✓ No existe en el expediente del POA, copia del documento nacional de identificación del señor Adán Maradiaga.

Pago de impuestos de extracción o explotación

Indicador 6.2.1 Los titulares de las autorizaciones de aprovechamiento pagan el impuesto por emisión de licencia de extracción o explotación de recursos naturales, según el Reglamento de la Ley de Municipalidades, y las tasas establecidas en el plan de arbitrio municipal vigente.

Medios de verificación

⁵ Ver anexo 3. Consulta del RTN del señor Adán Maradiaga (propietario del bosque).



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Aspectos para verificar Aspectos Tributarios

1. Recibo de pago del impuesto municipal por emisión de la Licencia de Extracción o Explotación de Recursos Naturales: Si, observado en el expediente del POA⁶
2. Recibo de pago por la tasa administrativa (ICF) de licencia para explotación de productos naturales (tronconaje): Si, observado en el expediente del POA

Observaciones:

- ✓ En el expediente del POA, existen copias de los pagos realizados tanto a la municipalidad de Jacaleapa, como al ICF.

Pago de impuestos sobre la renta, aportación solidaria y activo neto

Indicador 6.2.2. Los operadores del sector forestal pagan el impuesto sobre la renta, la aportación solidaria y el impuesto al activo neto.

Medios de verificación

- Declaración SAR-272 (Renta de Persona Natural)
- Declaración SAR-352 (Renta de Persona Jurídica)

Otros:

- Solvencia fiscal:

Observaciones

- ✓ No se tuvo acceso a esta información.

2.3 Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente

Para este caso, se han verificado un total de 18 indicadores de legalidad de AVA FLEGT que corresponden a cinco instituciones. Esta verificación del cumplimiento de la legalidad se ha realizado de dos formas: documental (equipo de MFI) y mediante inspección de campo conjunta ICF-MFI.

Cuadro 1. Indicadores evaluados aplicados en POA No. EP-0526-001-00615-2021

Indicadores evaluados
1.1.1. Documento de propiedad
3.1.1. Plan de manejo Forestal
3.1.4. Plan Operativo Anual (POA)

⁶ Ver anexo 4. Pago del impuesto municipal por extracción del volumen del POA.

Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Indicadores evaluados
3.2.1 Inscripción de TFC en el ICF
3.2.2. Inscripción de Contratista en el ICF
3.2.3. Inscripción TFI, colegiado y solvente
3.3.1. Cumplimiento de normativa técnica (Informes técnicos)
3.4.1. Cumplimiento de Normativa (informes del plan de protección)
3.4.2. Cumplimiento de normativa (informe del programa EIA)
3.5.1 Guías de Movilización
4.1.1. Contratación trabajadores
4.1.2. Remuneración salario mínimo
4.2.1. Condiciones higiene y seguridad ocupacional
4.3.1. Inscripción IHSS
6.1.1. Inscripción Administración Tributaria (RTN)
6.2.1. Pago impuestos de extracción o explotación
6.2.2. Pago impuesto sobre la renta

2.3.1 Indicadores del AVA FLEGT para POA en áreas privadas

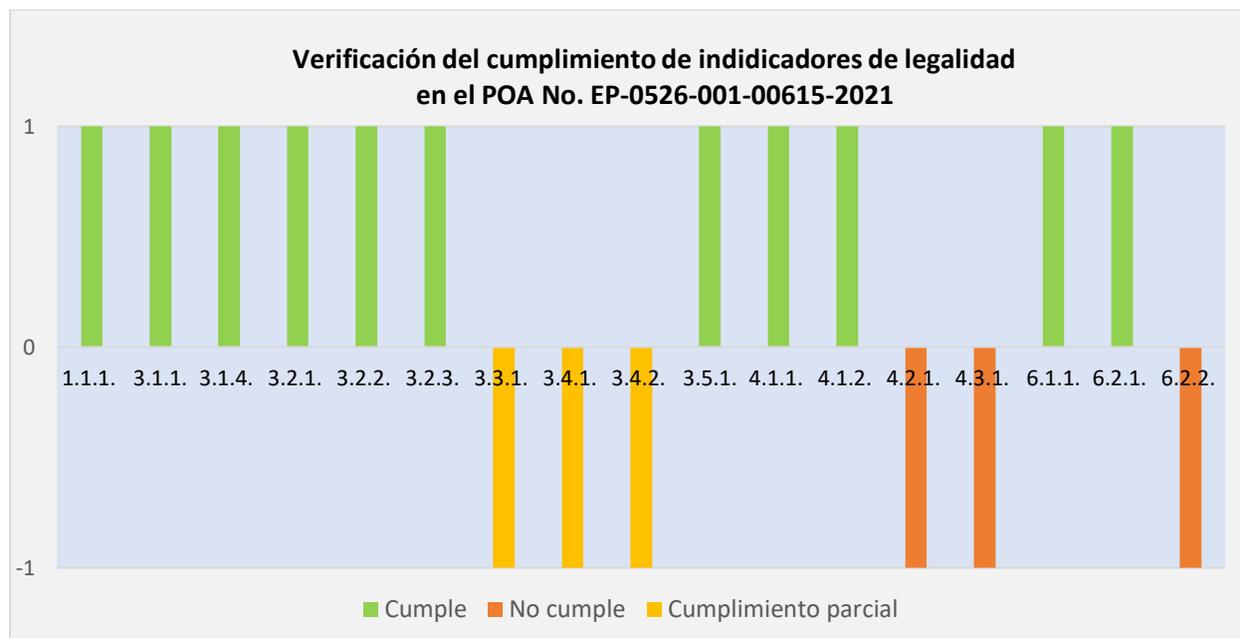
El siguiente cuadro muestra el grado de cumplimiento de los indicadores (y medios de verificación), por los operadores forestales, los que se detallan a continuación.

Cuadro 2. Cumplimiento de indicadores del AVA FLEGT por los operadores forestales

Indicadores	Descripción
Tenencia de la Tierra	Hay cumplimiento en el indicador.
Forestales	Hay cumplimiento en la mayoría los indicadores. <ul style="list-style-type: none"> No aplica el indicador 3.5.3. Hay cumplimiento parcial de los indicadores: 3.3.1; 3.4.1 y 3.4.2., esto debido a que no se cumplen a cabalidad los medios de verificación (en el campo por parte del operador forestal)
Transporte de productos forestales	Hay cumplimiento en el indicador.
Laborales	Hay cumplimiento del indicador. 4.1.1 (son contratos verbales). <ul style="list-style-type: none"> No hay cumplimiento en los indicadores 4.2.1. y 4.3.1.
Tributarios	Hay cumplimiento de la mayoría de los indicadores. <ul style="list-style-type: none"> Se desconoce la información de cumplimiento del indicador 6.2.2: Declaración SAR-272 (Renta de Persona Natural)

Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Gráfico 1. Cumplimiento de indicadores de la legalidad del Operador Forestal en el POA No. EP-0526-001-00615-2021

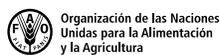


2.3.2 Indicadores de instituciones gubernamentales

De acuerdo con la legislación nacional y el AVA FLEGT, corresponde a las instituciones gubernamentales el papel de verificar el cumplimiento de la legalidad a los operadores forestales. En ese sentido, a continuación, se detalla el grado de cumplimiento de las labores de control de cada institución responsable por indicador.

Cuadro 3. Control en el cumplimiento de legalidad por institución gubernamental

Institución vinculada en este caso	Verificación de los indicadores observados		
	Competencia	Cumple	Observaciones
1. Municipalidad (Danlí, El Paraíso)	6.2.1 Pago de impuesto por Extracción de Recursos Naturales	Si	
2. Servicio de Administración de Rentas (SAR)	6.1.1 RTN	No	El indicador 6.2.2 no fue posible observar su cumplimiento al
	6.2.2 Pago del impuesto sobre la Renta	No	



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia Sverige

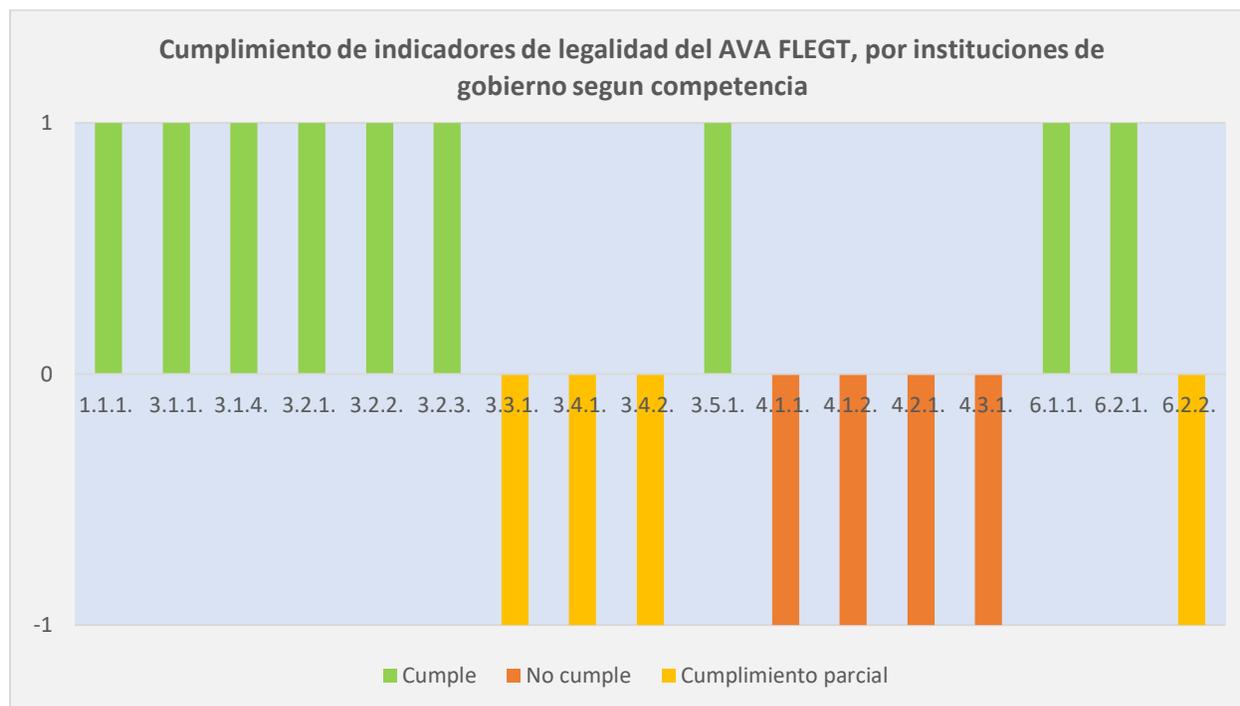


Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Institución vinculada en este caso	Verificación de los indicadores observados		
	Competencia	Cumple	Observaciones
			momento de la inspección
3. Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)	4.1.1 Contratación de trabajadores	Si	
	4.1.2 Remuneración (salario mínimo)	Si	
	1.2.1 Condiciones higiene y seguridad	No	
4. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	4.3.1 Inscripción en el IHSS	No	
5. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	1.1.1 Documento de propiedad	Si	Hay cumplimiento parcial de los indicadores: 3.3.1; 3.4.1 y 3.4.2., porque no cumplen con el segundo de los medios de verificación (informes técnicos correspondientes).
	3.1.1 PMF aprobado y vigente	Si	
	3.1.4 POA aprobado	Si	
	3.2.1 Inscripción del TFC en el ICF	Si	
	3.2.2 Inscripción del contratista en el ICF	Si	
	3.2.3 Colegiación de técnicos forestales independientes	Si	
	3.3.1 Cumplimiento de normativa técnica para POA	Parcial	
	3.4.1 Protección forestal en POA	Parcial	
	3.4.2 Evaluación de los impactos ambientales en el POA	Parcial	
	3.5.1 Guía de movilización	Si	

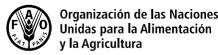
Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores de la legalidad por las instituciones gubernamental según competencia



3. CONCLUSIONES

- En la ejecución del POA No. EP-0526-001-00615-2021, del sitio privado conocido como Jacaleapa, municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, se ha cumplido parcialmente con los indicadores AVA (y sus medios de verificación) que competen, así: cumplimiento parcial de los indicadores forestales, tributarios y laborales.
- Cumplimiento total de los indicadores de tenencia de la tierra (1.1.1) y de transporte de los productos forestales (3.5.1), lo cual aparece bien soportado en el expediente del POA.
- Hay cumplimiento con la mayoría de los indicadores forestales; no obstante, hay tres indicadores (3.3.1; 3.4.1 y 3.4.2), que para asegurar su cumplimiento es necesario la elaboración de los informes técnicos correspondientes.
- En cuanto a los indicadores laborales hay cumplimiento total del indicador. 4.1.1, pero no hay cumplimiento en los indicadores 4.2.1. y 4.3.1.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Suecia
Sverige

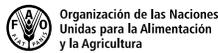


Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

- En lo que se refiere a los indicadores de aspectos tributarios no se tuvo la oportunidad de observar el cumplimiento de los indicadores 6.1.1 y 6.2.2, aunque mencionaron que si presentan sus declaraciones al SAR.
- No se han documentado bien las inspecciones realizadas por el personal del ICF al sitio del aprovechamiento; se han hecho las visitas de campo, pero no se encuentran los informes técnicos que sustenten el cumplimiento de todos los indicadores y medios de verificación del AVA.

4. RECOMENDACIONES

- La Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS) debe coordinar acciones con el ICF a nivel central y regional, a fin de dar cumplimiento de los indicadores 4.1.1. Contratación de empleados y 4.2.1. Condiciones higiene y seguridad.
- El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) debe coordinar acciones con ICF a nivel regional para lograr el cumplimiento del indicador 4.3.1. Inscripción de trabajadores temporales y/o permanentes al IHSS.
- Las diferentes instituciones del Estado (ICF, STSS e IHSS), deberán buscar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los indicadores y medios de verificación, donde se ha detectado incumplimiento y/o cumplimiento parcial de los indicadores del AVA FLEGT.
- Brindar capacitaciones a los operadores forestales para que conozcan formatos de contratos laborales, medidas de higiene y seguridad y los beneficios de estar afiliados al IHSS.



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

5. ANEXOS

5.1 Resolución de aprobación del POA del sitio Jacaleapa



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
ICF



**RESOLUCION DE LA SUB-DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL
No. EP-0526-001-00615-2021**

Vista para resolver la documentación y solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual No. EP-0526-001-00615-2021 amparado en el Plan de Manejo BP-EP-0706-0526-2021, en el Sitio denominado JACALEAPA, de tenencia PRIVADO, Municipio de JACALEAPA, Departamento de EL PARAISO, presentada por el (la) Abogado(a) FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES en representación de ADAN MARADIAGA, LA SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL en base a los dictámenes técnicos recomendaciones y comentarios de la JEFATURA DE LA REGION FORESTAL DE EL PARAISO según Memorandum No. JRFE-266-2021 de fecha 17/12/2021, y Dictamen Legal No. TT-ASG-ICF-132-2020, emitido por ASESORIA LEGAL. En la aplicación del decreto 98-2007 y la resolución DE-MP-001-2008 emitida por la Dirección Ejecutiva del ICF Resuelve:

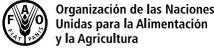
- 1.- Dar por aprobado el Plan Operativo Anual en la Propiedad de ADAN MARADIAGA inscrita en el Registro de la Propiedad del Departamento EL PARAISO bajo el No., MATRICULA 1249183 en un área de 35.01 Has en las cuales cortarán 1,282 árboles que cubican un volumen total de 642.1631 Ms de madera en rollo de CONIFERA que serán procesados por la industria ASERRADERO LAS MESAS.

Autorizar el aprovechamiento bajo el Plan descrito amparado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, con un plazo de 28 de diciembre del 2021 hasta el 28 de diciembre del 2022.

- 3.- Instruir a la Región Forestal de EL PARAISO, para que supervise y controle las actividades forestales en la implementación del Plan Operativo Anual, extendiendo posteriormente el Finiquito sobre el cumplimiento de las normas técnicas.
- 4.- El Solicitante enteró en El ICF un total de Lps. 23,479.97 según recibo No. 078493 del ICF, Según Tabla Diamétrica de Bosque por 642.16 m³ correspondientes a la Unidad de Corte No. 1 por concepto de servicios técnicos Forestales en base a la Resolución. DE-MP-001-2008 de la Dirección Ejecutiva.
- 5.- Es responsabilidad del propietario demarcar y respetar las fajas de protección en las fuentes de agua existentes, según lo establece el artículo 123 del Decreto 98-2007 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- 6.- Previo al inicio de las operaciones, el propietario deberá ubicar un rotulo en un lugar visible al público para identificación del Aprovechamiento Forestal.
- 7.- El propietario del terreno dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución GG-MP-156-2008 como reglamento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 de fecha 30 de enero de 2006.
- 8.- Para seguimiento de las Normas Técnicas el Propietario del terreno nombró como Técnico Administrador a JOSE MIGUEL GARCIA FLORES, con número de Colegiación COLPROFORH-1506, quien en primera instancia y al final del aprovechamiento emitirá constancia sobre el cumplimiento de las Normas Técnicas y demás lineamientos establecidos por ICF.

Página 1 de 2

APARTADO POSTAL NO 3481, TELÉFONO (504) 2233-7303 / 2233-6387, C.O.L. BELISAS DE OLANCHO, COMAYAGUELA, M.D.C.



Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
ICF



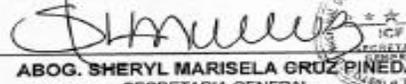
Página No. 2
Resolución No. EP-0525-001-00615-2021

- 9.- Que es responsabilidad del propietario solicitante la solución de las cuestiones que se susciten respecto de la cosa común en relación con los demás condueños en su caso y cuando concierne al cumplimiento de las normas jurídicas del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y demás leyes que rigen respecto a los terrenos en comunidad.
- 10.- Que es responsabilidad del Propietario del predio sujeto a aprovechamiento y manejo, la correcta ubicación, delimitación, y demarcación del mismo y la presentación y validez jurídica de los instrumentos públicos en que basa su titularización; y que si en virtud de las investigaciones técnicas y jurídicas que realice El ICF, resulta ser nacional o ejidal el predio, total o parcialmente, u otro hecho anómalo, pagara al estado o a terceros, según el caso, el valor del producto establecido con la metodología de cálculo de precio de subastas vigente al momento de realizarse el pago, más daños, perjuicios, y costos resultantes, sin excluir las demás responsabilidades legales que se derivan de los hechos.
- 11.- Que la industria beneficiaria, en su caso, asume responsabilidades de manera solidaria en la medida de su intervención en hechos que originan responsabilidad legal. La industria beneficiaria del aprovechamiento en su caso se presumirá su aceptación de las responsabilidades descrita por el solo hecho de participar en la intervención del bosque respectivo con la anuencia del propietario.
- 12.- El transporte de los productos procedentes del área objeto de esta autorización deberán realizarlo amparado en las Guías de Movilización que para tal efecto autorizara la REGION FORESTAL DE EL PARAÍSO.
- 13.- La REGION FORESTAL DE EL PARAÍSO, supervisará el cumplimiento de las Normas Técnicas Reglamentarias y extenderá el finiquito de cumplimiento o no cumplimiento.

Dado en Comayagüela a los 28 días del mes de diciembre del 2021



ING. FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA
SUB DIRECTOR DE MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL



ABOG. SHERYL MARISELA GRÚZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL

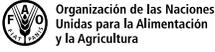
En la ciudad de Comayagüela Municipio de San Antonio siendo las 14:00 del día Veintiocho de Diciembre del 2021 presente en este despacho el (la) Sr.(a) Fernando E. Vargas en su calidad de Aprobado legal quien informado de la resolución No. EP-0525-001-00615-21 manifiesta estar entendido y confirma, en fe de lo cual suscribe para constancia.

Nombre: Fernando E. Vargas
Firma: [Signature]
Identidad No. 20029043



Página 2 de 2

APARTADO POSTAL, NO 3481, TELÉFONO (504) 2223-7303 / 2223-8587, COL. BRISAS DE OLANO, COMAYAGÜELA, M.D.C.

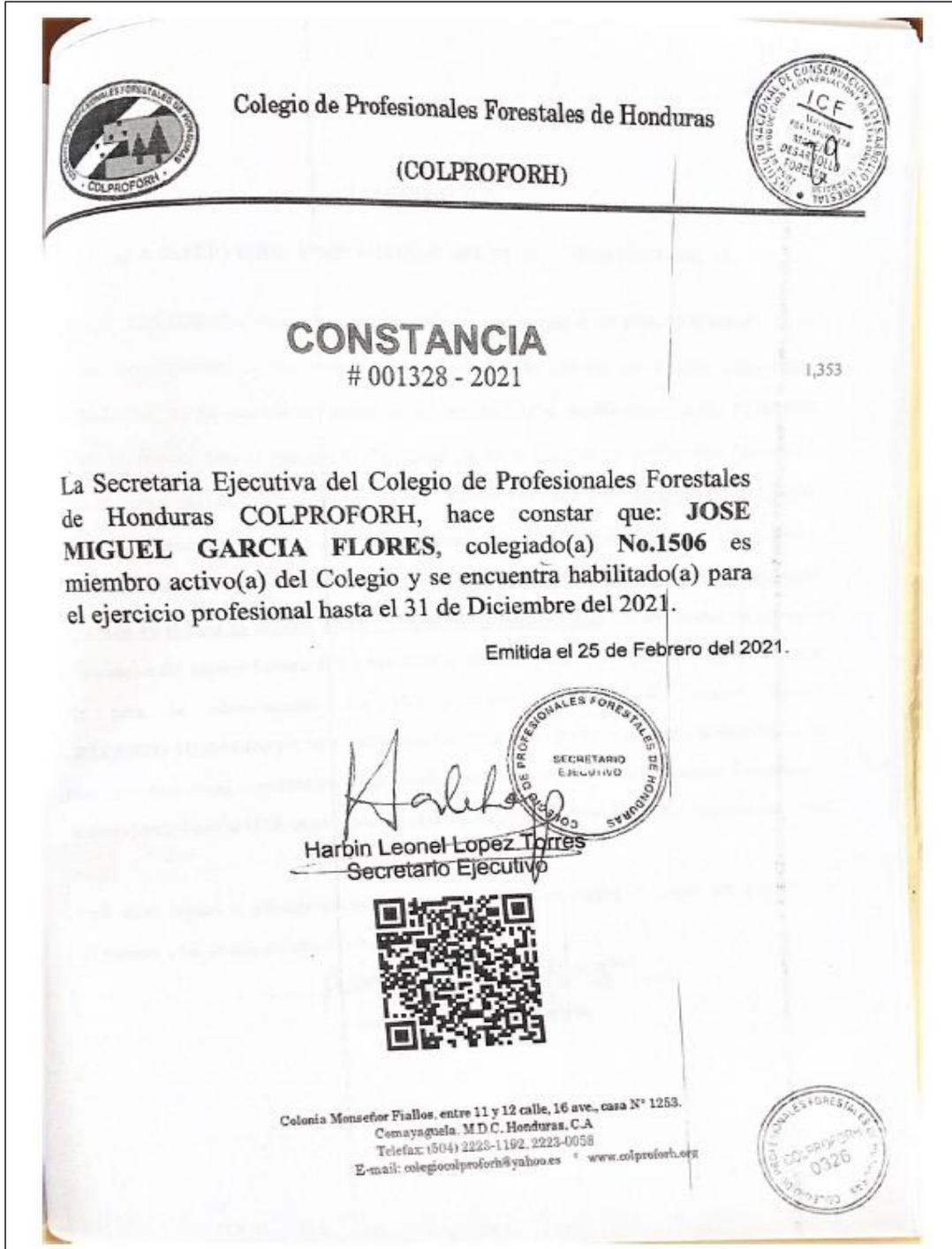


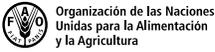
Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

5.2 Constancia # 001328 - 2021 emitida por el COLPROFORH



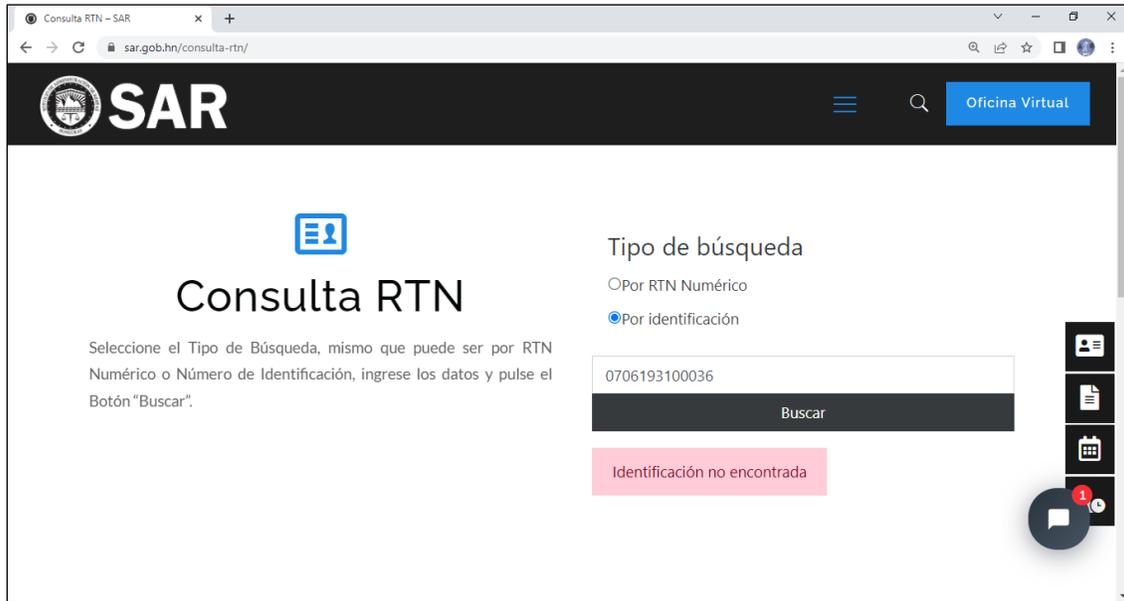


Suecia
Sverige



Proyecto: "Elaboración de informes técnicos de MFI para verificar el cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en tres regiones forestales"

5.3 Consulta del RTN del señor Adán Maradiaga (propietario del bosque)



5.4 Pago del impuesto municipal por extracción del volumen del POA

